



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°6802/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECTARIA DE SALUD.-

Extracto: S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS
DE LA JUBILACION ORDINARIA CIVIL.-

T.I.: MOLL ANTONIA ELSA

DICTAMEN N° 941/04.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 48/49, esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular sobre el mismo, en consecuencia, previo control de la autenticidad de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de práctica, para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 09 JUN 2004
SMM/mng.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.